Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR

Fecha:	31-08-2023
Versión:	15
Código:	GF-FO-02

1.Dependencia / Grupo:	GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES	**2.Pago Actual No:**	6	**3.Total de pagos**	22
				4.Avance ___x___	**5.Pago Final** _____

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

6.Nombre completo O Razón Social	LLEIDA S A S		
7.CC O NIT	900571038-3	**8.Correo**	co@lleida.net

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

9.Numero Contrato y Vigencia	1305-2024	**10.Periodo a pagar:**	FEBRERO	**11.Plazo de Ejecución:**	22 Mes
		12.Fecha de inicio:	1/09/2024	**13.Fecha de terminación:**	30/06/2026

14.OBJETO DEL CONTRATO:

5-13-A-14 Prestar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el servicio de Certificación Digital, para apoyar los procesos de publicidad de los actos administrativos expedidos por esta Entidad, a través de las actividades de que tratan el numeral 2° del artículo 30 de la Ley 527 de 1999, modificado por el artículo 161 del Decreto 019 de 2012

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

15.Fuente de Financiación	16.No. De registro Presupuestal	17.Valor Registro Presupuestal	18.Valor de los Pagos Efectuados	19.Valor a Pagar	20. Resumen Ejecución Contractual:	
ANLA	81424	$ 8.728.220,00	$ 7.450.160,85	$ -	**Valor Total Contrato:**	**$ 49.588.073,00**
ANLA	125	$ 26.970.200,00	$ 2.316.857,00	$ 1.217.184,00	**Pagos Efectuados**	**$ 9.767.017,85**
ANLA	VIG 2026	$ 13.889.653,00			**Valor a pagar**	**$ 1.217.184,00**
					Saldo	**$ 38.603.871,15**
					Porcentaje de Ejecución	**22%**

21. ANEXOS

Parafiscales	X	**RUT / RIT**		**Entrada Almacén**	
Factura	X	**Otro**	X		

22.Observaciones del Supervisor:

23.Constancia del Supervisor: Publicación de documentos de ejecución y recibo a satisfacción del supervisor en SECOP II	El supervisor deja constancia de la verificación realizada en la plataforma SECOP II, allí se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente recibo a satisfacción del supervisor, de la siguiente manera: **1.** Cargue y Publicación en SECOP II del recibo a satisfacción del supervisor del periodo inmediatamente anterior SI (x) **2.**Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior SI (x)
24.Constancia Supervisión Proveedores: Para el aseguramiento del cumplimiento de requisitos SSTA de acuerdo con el documento (GC-MN-01) Manual Guía de criterios en seguridad, salud y ambiente para la selección y evaluación de contratistas y proveedores	El supervisor deja constancia que, verificado el documento (GC-MN-01) Manual Guía de criterios en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) para la selección y evaluación de contratistas y proveedores, el **PROVEEDOR** cumple con lo establecido en este documento. **-** Cumple con los requisitos establecidos en el periodo. SI (x)

25.Recibo a satisfaccion y certificacion de cumplimiento del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), como también cumplió con los aportes al sistema de seguridad social.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de un millón doscientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos **m/cte ($1,217,184.00).**



26, NOMBRE SUPERVISOR: Nicolas Riveros Santos

CARGO: Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

C.C.: 1.032.445.324

LLEIDA SAS

NIT 900571038 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764076042225 del 30/07/2024 al 30/07/2026
Habilita numeración de:
E-2501 al E-4000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CL 81 11 55 OF 903

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

.

Factura Electronica de Venta No. E3232

Fecha de emisión: 14/03/2025 09:00:00 AM
Fecha de validación DIAN: 14/03/2025 05:31:39 AM
Fecha de vencimiento: 13/04/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra FEBRERO 2025

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
NIT 900467239 - 2
Dirección: CARRERA 13A 34-72 ED. 13-35
Codigo Cliente CO000216
Teléfono: 0
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad:
Departamento:
País:

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1026	E-MAIL CERTIFICADO	2.976,00	unidad	COP 409.00	COP 0.00			COP 1,217,184.00

Total de items: 1
Observaciones
FEBRERO 2025

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

833008188

Subtotal:	COP 1,217,184.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 1,217,184.00
Neto a pagar	COP 1,217,184.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 6cc2b0305aa3629bcf580d79ed65b00a4efb47c7148dfd61f1787c9175ad75db5974cab4c7813339b8ff102c208428e8

Bogotá, 19 de marzo de 2025.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Referencia: A quien interese

FRANCISCO JOSE SAPENA SOLER, identificado con Pasaporte PAV516353 de España, actuando como Representante Legal de la compañía **LLEIDA SAS** con **NIT 900.571.038-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016) y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos doce (12) meses, comprendidos entre el 1 marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por 40897755Y FRANCISCO JOSE SAPENA (R: A67934604)

Francisco José Sapena Soler
Representante Legal
LLEIDA SAS

N 15000

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CK3038357

02/2015

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAA217331 R

03 02 2025

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE

PASSPORT

Tipo /Type/Type P

Código/Code/Code ESP

PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº

PAA217331

(1) Apellidos/Surname/Nom

SAPENA
SOLER

(2) Nombre/Given Names/Prénoms

FRANCISCO JOSE

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité

ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance

27 07 1967

(5) Sexo /Sex/Sexe

M

(11) Id.No.

A4089775500

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance

LLEIDA (LLEIDA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/ Date de délivrance

03 02 2015

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/ Date d'expiration

03 02 2025

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(9) Autoridad/Authority/Autorité

DGP-25425A6P1
046912

P<ESPSAPENA<SOLER<<FRANCISCO<JOSE<<<<<<<<<<<

PAA2173310ESP6707275M2502036A4089775500<<<18

Yo, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Lleida, DOY FE: ----------

Que la fotocopia que consta en el anverso, reproduce fiel y exactamente el pasaporte español número PAA217331, de DON FRANCISCO JOSÉ SAPENA SOLER, el cual he tenido a la vista. ----------

Lleida, 25 de Junio del año dos mil quince. ----------

Es el número 660 de mi Libro Indicador (Sección segunda). ----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

CK7330032

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Manuel Soler Lluch, Notario de Lleida, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de una página de un pasaporte, a nombre de don Francisco José Sapena Soler, libro indicador 660, de 25 de junio de 2015, en el folio CK3038357.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** / Country / Pays : ESPAÑA

El presente documento público / This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** / has been signed by / a été signé par Don Manuel Soler Lluch

3. **quien actúa en calidad de** / acting in the capacity of / agissant en qualité de Notario

4. **y está revestido del sello / timbre de** / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de la Notaría

Certificado / Certified / Attesté

5. **en** / at / à Barcelona

6. **el día** / the / le 30/06/2015

7. **por** / by / par Don Joan Carles Ollé Favaró, Decano del Colegio Notarial de Cataluña

8. **bajo el número** / No / sous no N5301/2015/026802

9. **Sello / timbre:** / Seal / stamp: / Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

A222012337

0204321532

10. **Firma:** / Signature: / Signature :

Joan Carles Ollé Favaró, Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+Jgd-sfAH-XmU5-2TXD

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:+Jgd-sfAH-XmU5-2TXD

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de verification de l'Apostille: NA:+Jgd-sfAH-XmU5-2TXD

N36

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

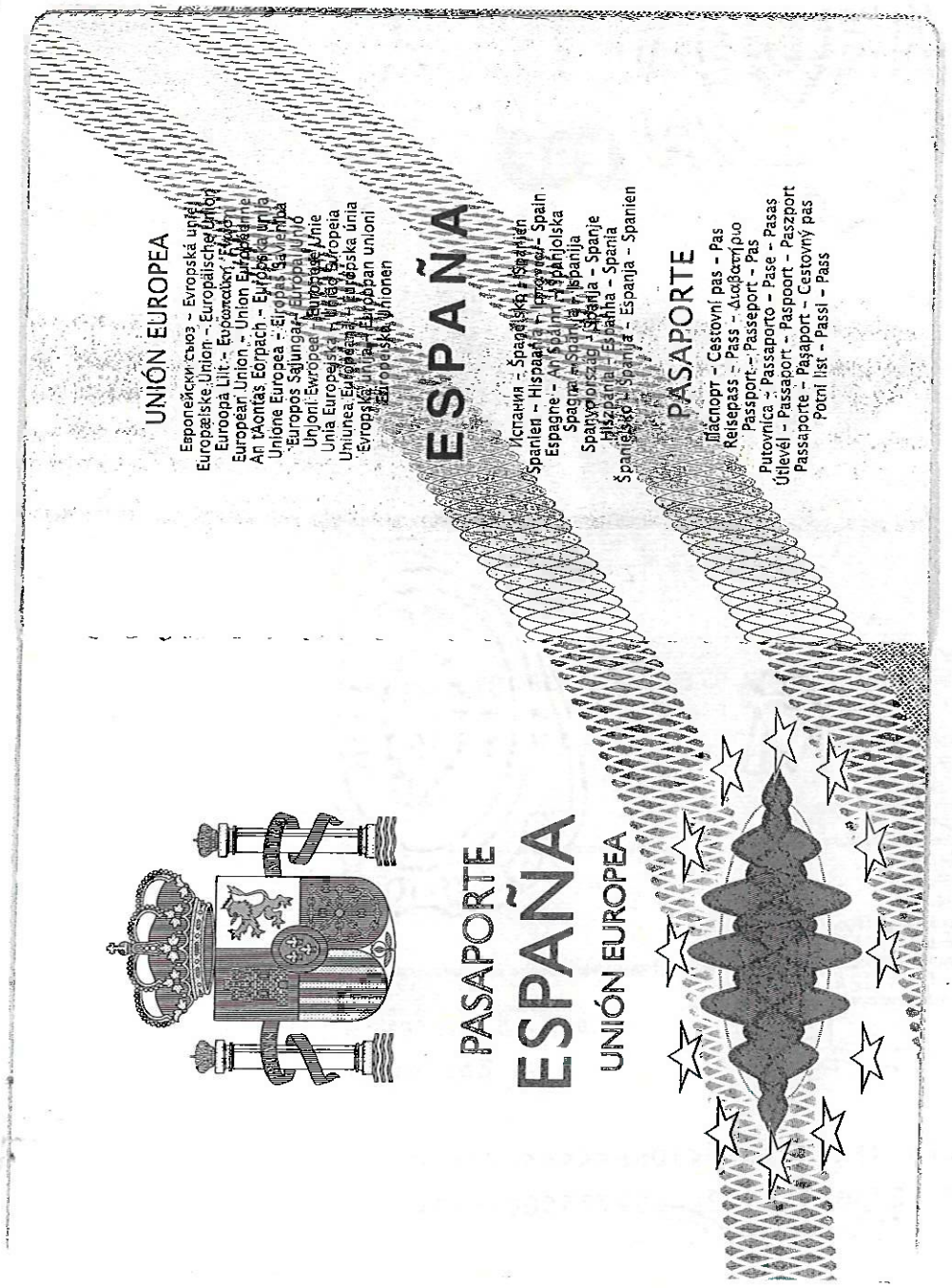
Aud

I10783753

TIMBRE DEL ESTADO

07/2024

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA -



12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAV516353 V

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE PASSPORT

Tipo/Type/Type P

Código/Code/Code ESP

PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N° PAV516353

(1) Apellidos/Surname/Nom
SAPENA
SOLER

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
FRANCISCO JOSE

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
27 07 1967

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(11) Id.No.
A4089775500

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
LLEIDA (LLEIDA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
11 12 2024

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
11 12 2034

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-25721P6P1

269760

P<ESPSAPENA<SOLER<<FRANCISCO<JOSE<<<<<<<<<<<

PAV5163539ESP6707275M3412112A4089775500<<<14

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

07/2024

I10783754

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA - NIHIL PRIUS FIDE

4

1 Apellidos / Фамилия / Příjmení / Efternavn / Name / Perekonnanimi / Επώνυμο / Surname / Nom / Sloirne / Prezime / Cognome / Uzvārds / Pavardė / Családi név / Kunjom / Naam / Nazwisko / Apelido / Numele / Priezvisko / Priimek / Sukunimi / Efternamn

2 Nombre / Имена / Jméno / Fornavne / Vornamen / Eesnimed / Όνομα / Given names / Prénoms / Réamhainmneacha / Ime / Nome / Vārdi / Vardai / Utónév(ek) / Ismijiet / Voornamen / Imię / Nome(s) próprio(s) / Prenumele / Meno / Ime / Etunimet / Förnamn

3 Nacionalidad / Гражданство / Státní občanství / Nationalitet / Staatsangehörigkeit / Kodakondsus / Υπηκοότητα / Nationality / Nasiišlintacht / Državljanstvo / Cittadinanza / Pilsonība / Pilietybė / Állampolgárság / Cittadinanza / Nalionalitet / Obywatelstwo / Nacionalidade / Nationalitatea / Štátna príslušnosť / Državljanstvo / Kansalaisuus / Nationalitet

4 Fecha de nacimiento / Дата на раждане / Datum narození / Fødselsdato / Geburtstag / Sünniaeg / Ημερομηνία γέννησης / Date of birth / Date de naissance / Dáta breithe / Datum rođenja / Data di nascita / Dzimšanas datums / Gimimo data / Születési idő / Data tal-twelid / Geboortedatum / Data urodzenia / Data de nascimento / Data naşterii / Dátum narodenia / Rojstni datum / Syntymäaika / Födelsedatum

5 Sexo / Пол / Pohlaví / Køn / Geschlecht / Sugu / Φύλο / Sex / Sexe / Gnéas / Spol / Sesso / Dzimums / Lytis / Nem / Seks / Geslacht / Płeć / Sexo / Sex / Pohlavie / Spol / Sukupuoli / Kön

6 Lugar de nacimiento / Място на раждане / Místo narození / Fødested / Geburtsort / Sünnikoht / Τόπος γεννήσεως / Place of birth / Lieu de naissance / Áit bhreithe / Mjesto rođenja / Luogo di nascita / Dzimšanas vieta / Gimimo vieta / Születési hely / Post tal-twelid / Geboorteplaats / Miejsce urodzenia / Local de nasčimento / Locul naşterii / Miesto narodenia / Rojstni kraj / Syntymäkotikunta / Födelseort

7 Fecha de expedición / Дата на издаване / Datum vydání / Udstedelsesdato / Ausstellungsdatum / Väljaantud / Ημερομηνία έκδοσης / Date of issue / Date de délivrance / Dáta eisiúna / Datum izdavanja / Data di rilascio / Izdošanas datums / Išdavimo data / Kiállítás dátuma / Data tal-ħruġ / Datum van afgifte / Data wydania / Data de emissão / Data eliberării / Dátum vydania / Datum izdaje / Μγόνηεπ / Utfärdat

8 Fecha de caducidad / Дата на валидност / Platnost do / Gyldig indtil / Gültig bis / Kehtiv kuni / Ημερομηνία λήξης / Date of expiry / Date d'expiration / As feidhm / Datum isteka važnosti / Data di scadenza / Derīga līdz / Galioja iki / Érvényességi idő / Data meta jiskadi / De geldigheidsduur van dit paspoort eindigt op / Data upływu ważności / Válido até / Data expirării / Dátum platnosti / Veljа do / Viimeinen voimassaolopäivä / Sista giltighetsdag

5

9 Autoridad / Издаден от / Pas vydal / Myndighed / Behörde / Väljaandja / Εκδούσα Αρχή / Authority / Autorité / Údarás eisiúna / Nadležno tijelo koje je putnu ispravu izdalo / Autorità / Izdevējiestāde / Išdavusi institucija / Kiállító hatóság / Ufficiju min fejn inħareg / Instantie / Organ wydający / Autoridade emissora / Organul emitent / Pas vydal / Pristojni organ / Myöntävä viranomainen / Utfärdande myndighet

10 Firma del titular / Подпис на притежателя / Podpis držitele / Indehaverens underskrift / Unterschrift der Inhaberin – des Inhabers / Kasutaja allkiri / Υπογραφή κατόχου / Holder's signature / Signature du titulaire / SinIú an tsealbhóra / Vlastoruční podpis / Firma del titolare / Paraksts / Asmens parašas / Aláírás / Firma tad-detentur / Handtekening van de houder / Podpis posiadacza / Assinatura do titular / Semnătura titularului / Podpis držiteľa / Lastnorochi podpis / Haltijan nimikirjoitus / Innehavarens namnteckning

11 Número de identificación personal / ETH / Rodné číslo / Personnummer / Προσωπικός αριθμός ταυτότητας / Personal identifying number / Identifiant personnel / Ulmhir aitheantais phearsanta / OIB / Codice fiscale (Numero di identificazione personale) / Personas kods / Asmens kodas / Személyi azonosító / Numru ta' identifikazzjoni personali / Personsnummer / Numer identyfikacyjny / Número de identificação pessoal / Cod numeric personal / Rodné číslo / EMŠO / Henkilötunnus / Personnummer

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Страница, предназначена за органите, издаващи паспорта / Úřední záznamy / Forbeholdt de pasudstedende myndigheder / Amtliche Vermerke – Passsette für Vermerke der Ausstellungsbehörde / Märkused / Σελίδα προορίζεται για τις Αρχές που εκδίδουν την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Don údarás atá freagrach as eisiúint an phas an leathanach seo / Prostor za upis nadležnog tijela koje je putnu ispravu izdalo / Pagina riservata alle autorità competenti per il rilascio del passaporto / Izdevējiestādes informācijai paredzēta lappuse / Lapas skirtas išduodančiai institucijai / Hivatalos bejegyzések / Pagina riservata għall-awtoritajiet li harġuh / Opmerkingen van bevoegde instanties / Wpisy urzędowe / Página reservada às autoridades competentes para emitir o passaporte / Paginā rezervatā autoritāšu emitente ale pasaportului / Úradné záznamy / Zaznamki pristojnega organa / Sivu varattu viranomaismerkintöjä varten / Myndighetsnoteringar

RECOMENDACIONES

Utilizadas las hojas, el pasaporte será reemplazado por otro cuya validez no excederá de la que tuviera aquél.

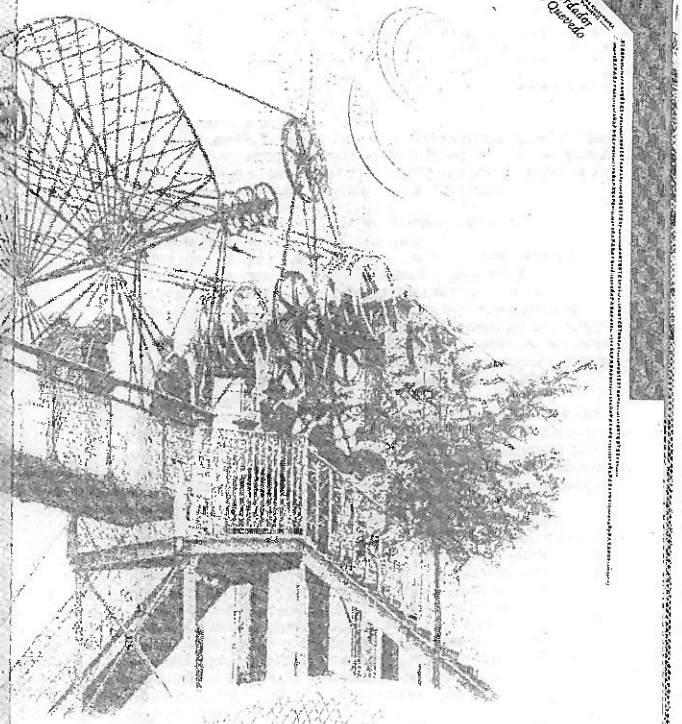
Será anulado todo pasaporte que presente alteraciones o enmiendas, que esté falto de hojas, cubierta, que contenga escritos o anotaciones indebidas o defectos que dificulten la completa identificación.

La pérdida o sustracción del pasaporte deberá ser comunicada inmediatamente por su titular a la dependencia policial o consular más próxima.

ARTÍCULO 23 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA

Todo ciudadano de la Unión podrá acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sea nacional, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.

http://ec.europa.eu/consularprotection



Transbordador Torre Oeiras

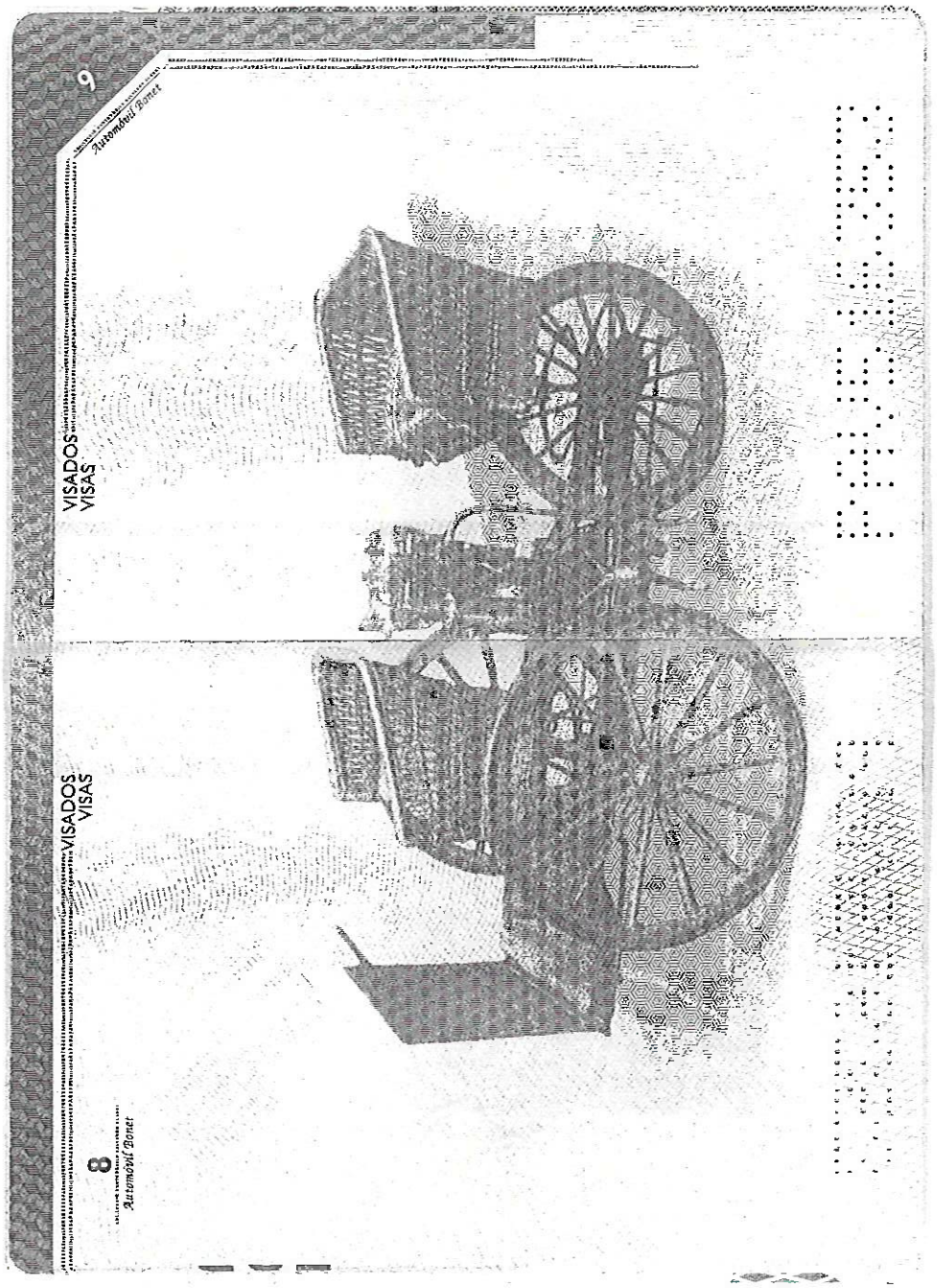
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA

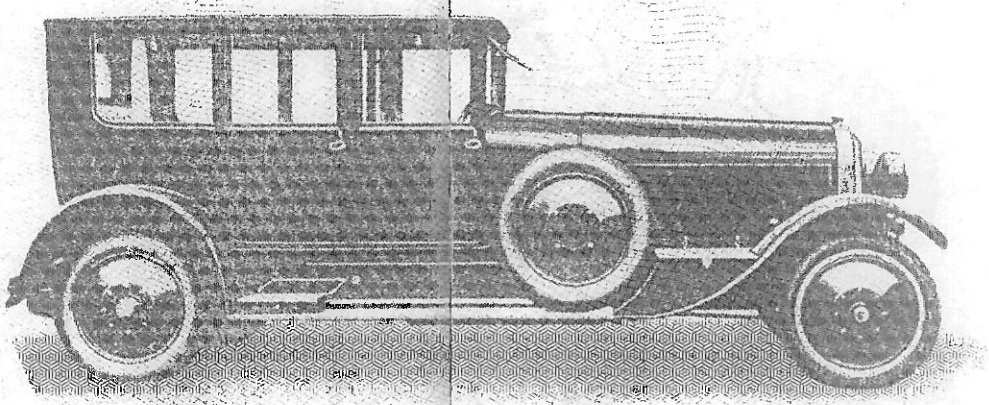
I10783755

07/2024



10

Automóvil
Elicalde Tipo 48



VISADOS
VISAS

Automóvil
Elicalde Tipo 48

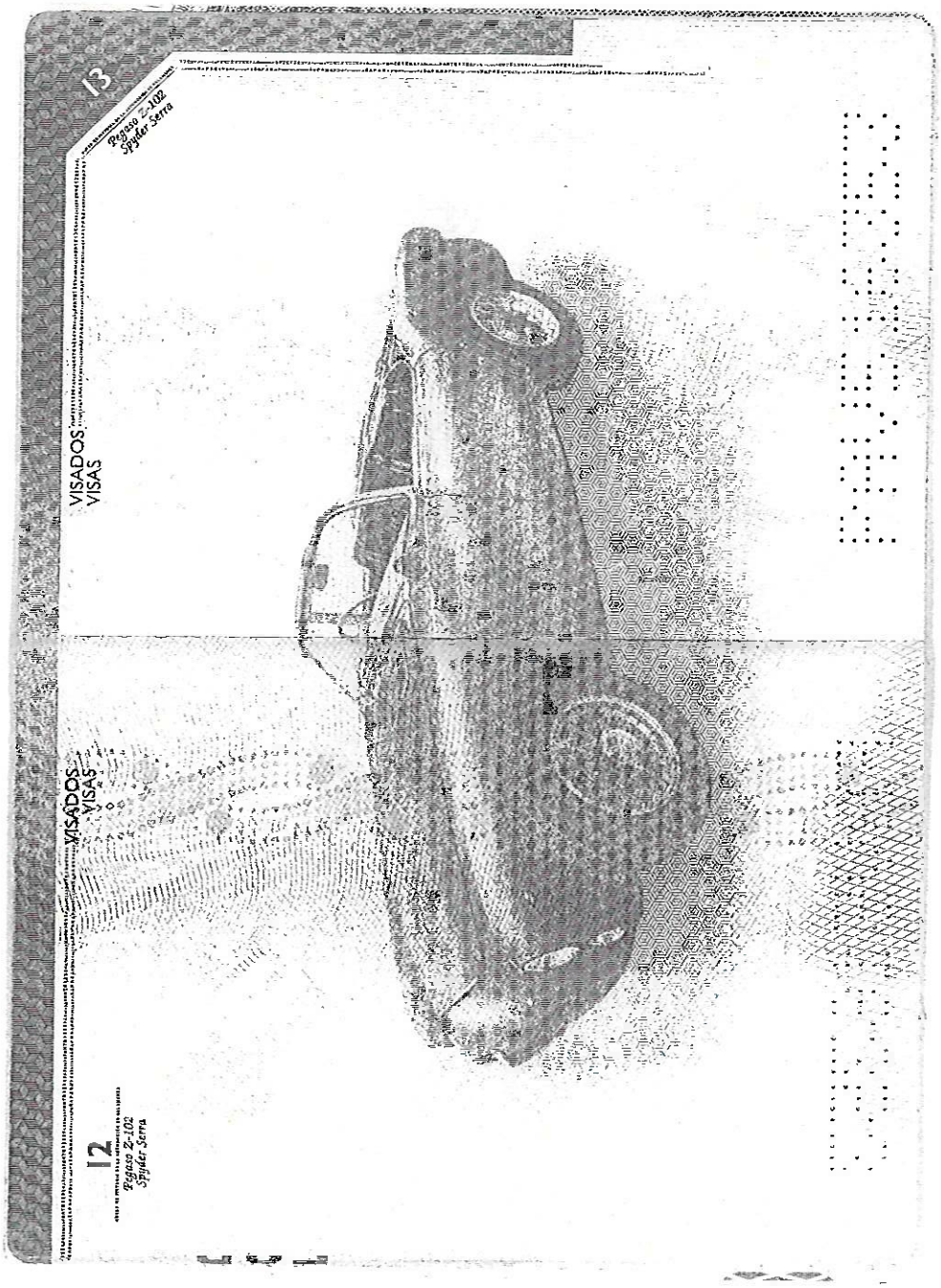
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

I10783756

07/2024

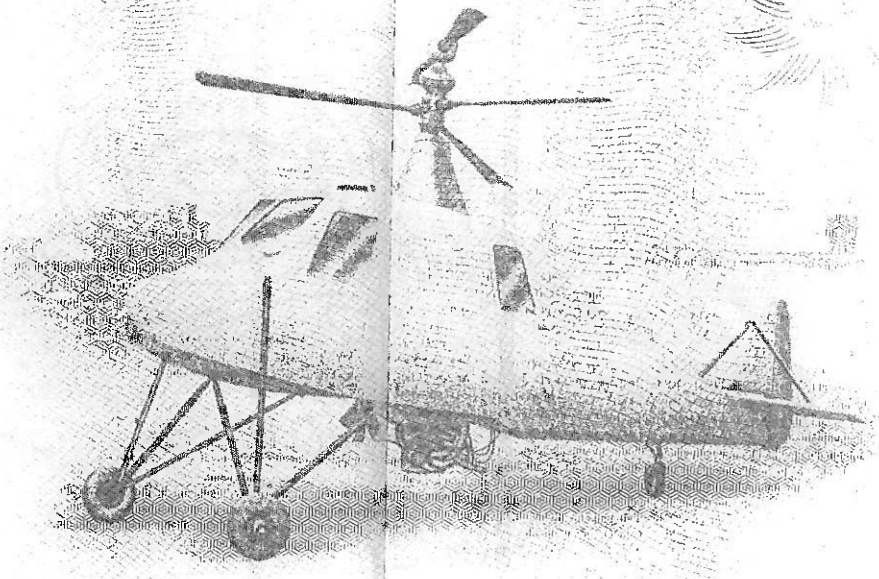
NOTARIA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA - NIHIL PRIUS FIDE



La Libélula Española.
Federico Cantero Villamil

VISADOS
VISAS

La Libélula Española.
Federico Cantero Villamil



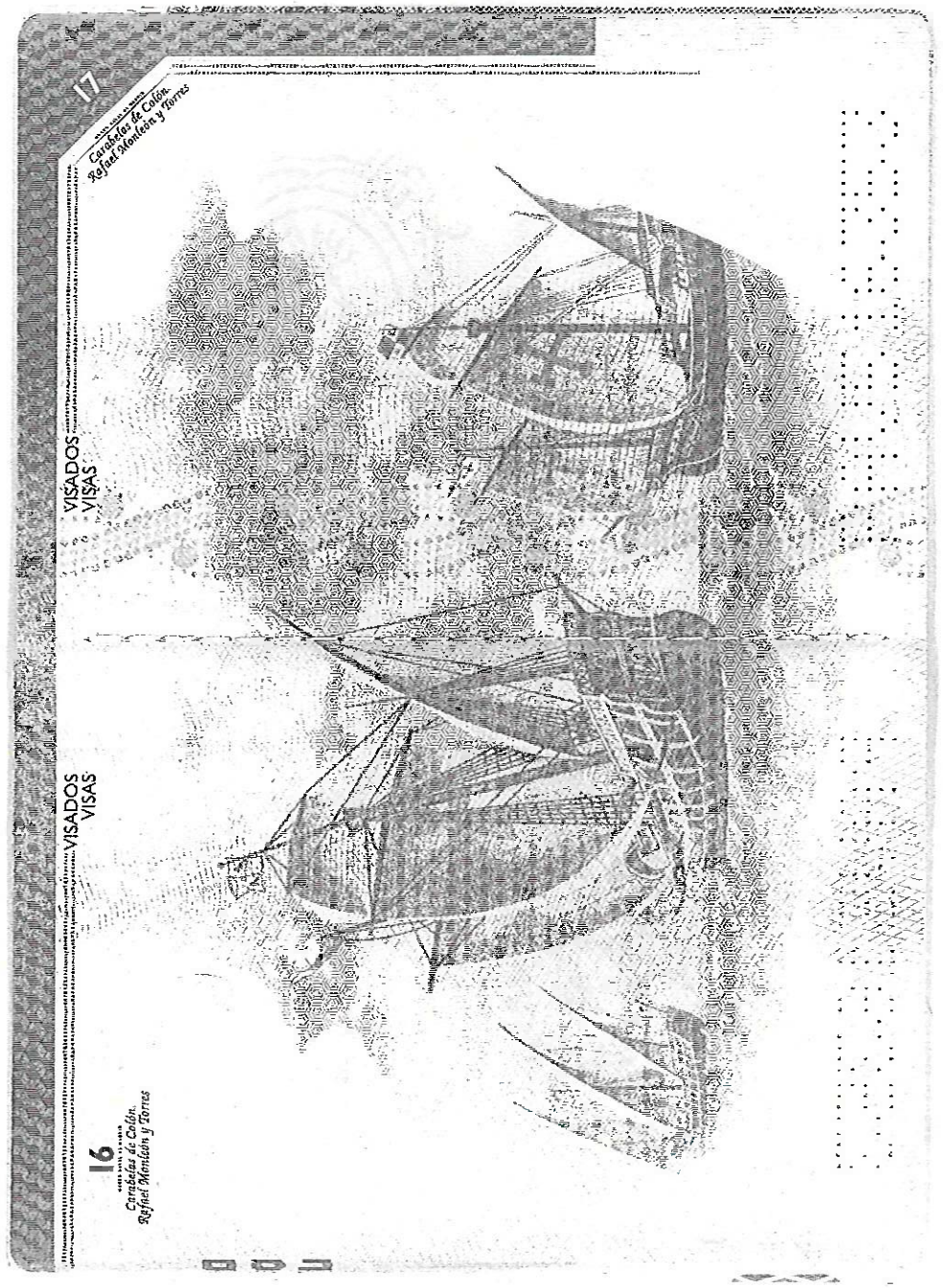
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

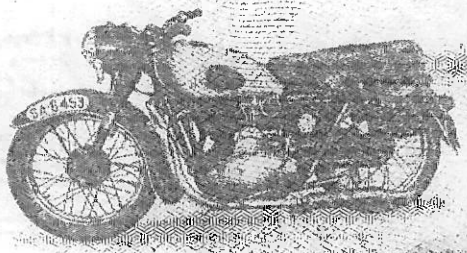
I10783757

07/2024

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA - NIHIL PRIUS FIDE

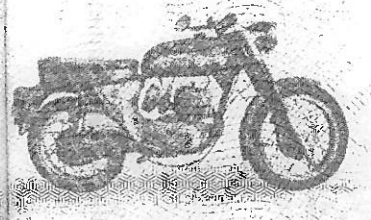


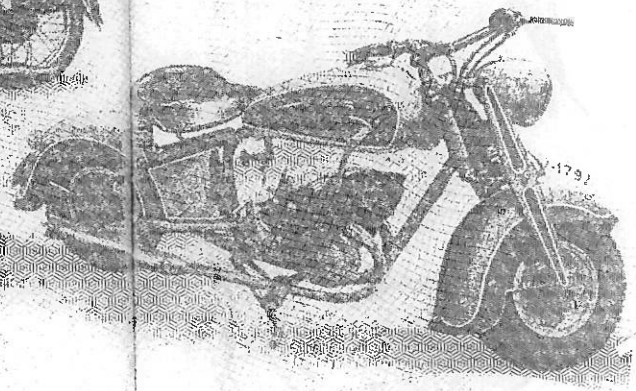
Motocicleta Soriano Lince,
Sanglas 350 c.c.,
MONTESA Kenya



VISADOS
VISAS

Motocicleta Soriano Lince,
Sanglas 350 c.c.,
MONTESA Kenya





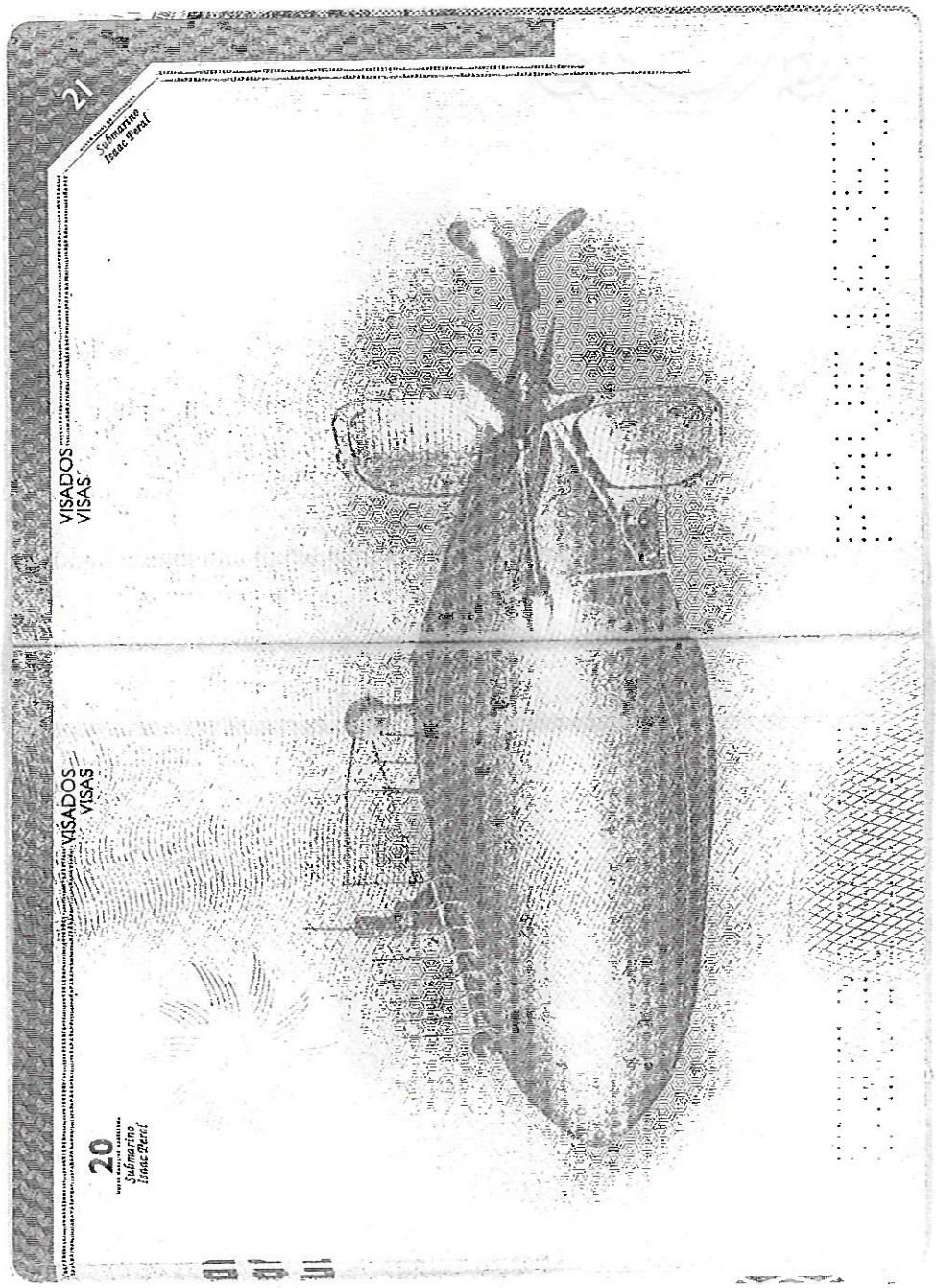
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

I10783758

07/2024

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA -



VISADOS
VISAS

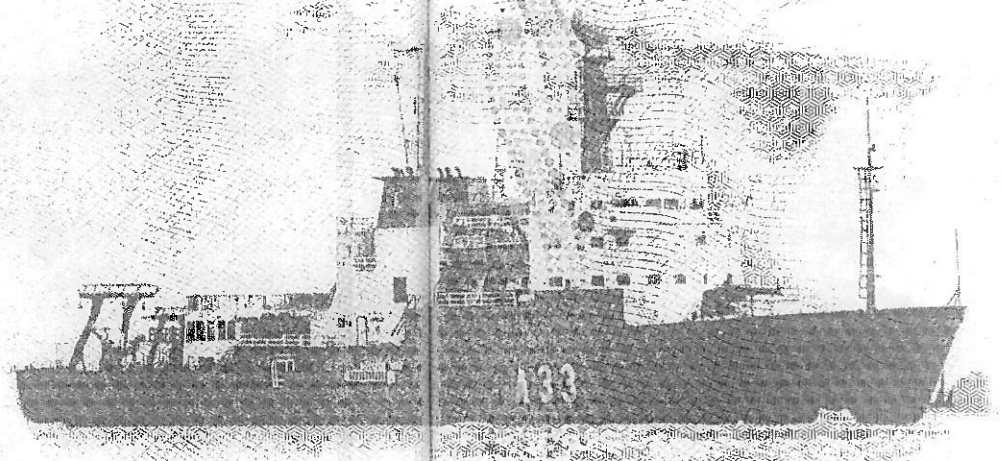
22

Buque de Investigación Oceanográfica Hespérides A-33

VISADOS
VISAS

23

Buque de Investigación Oceanográfica Hespérides A-33



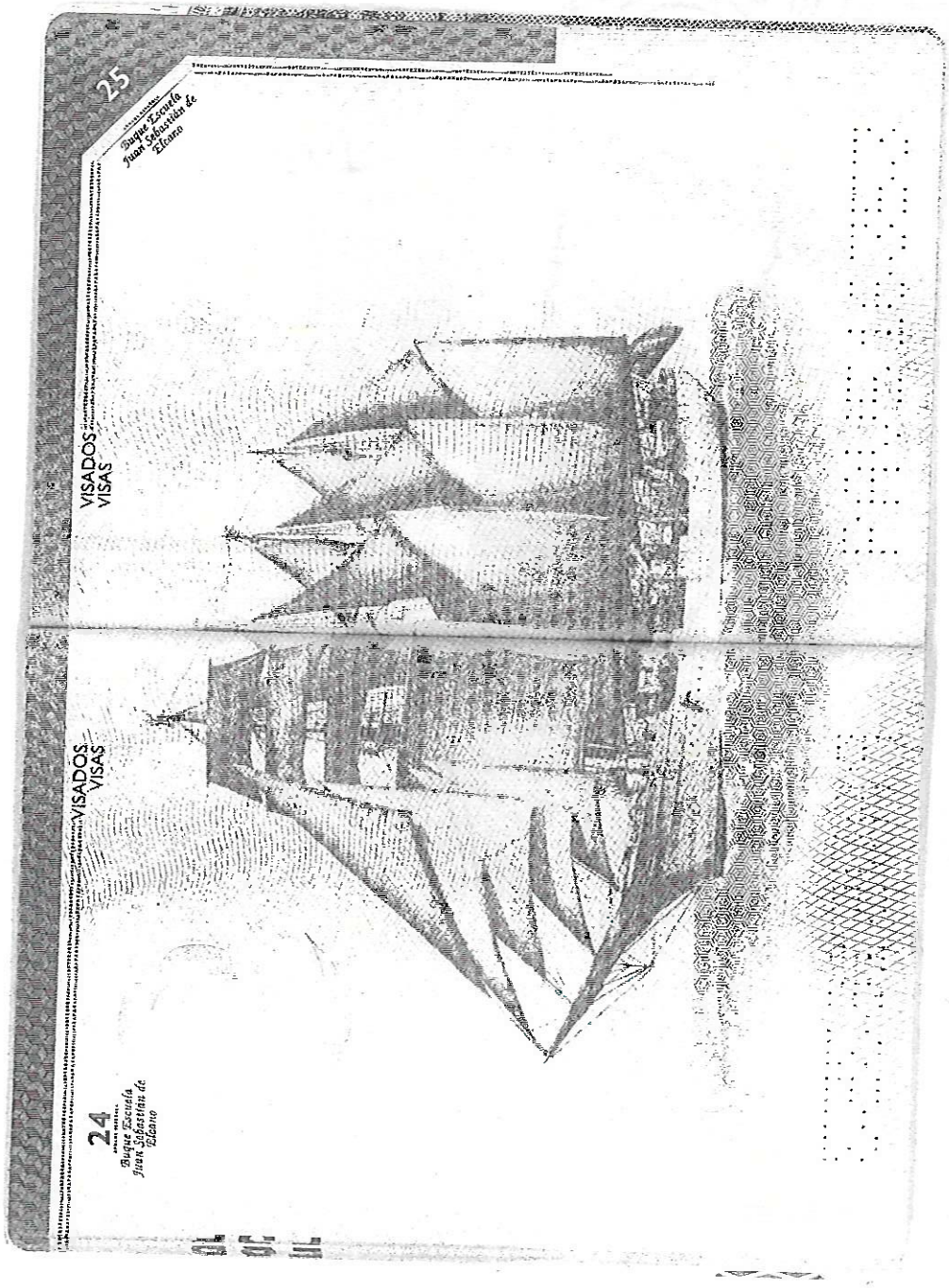
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

I10783759

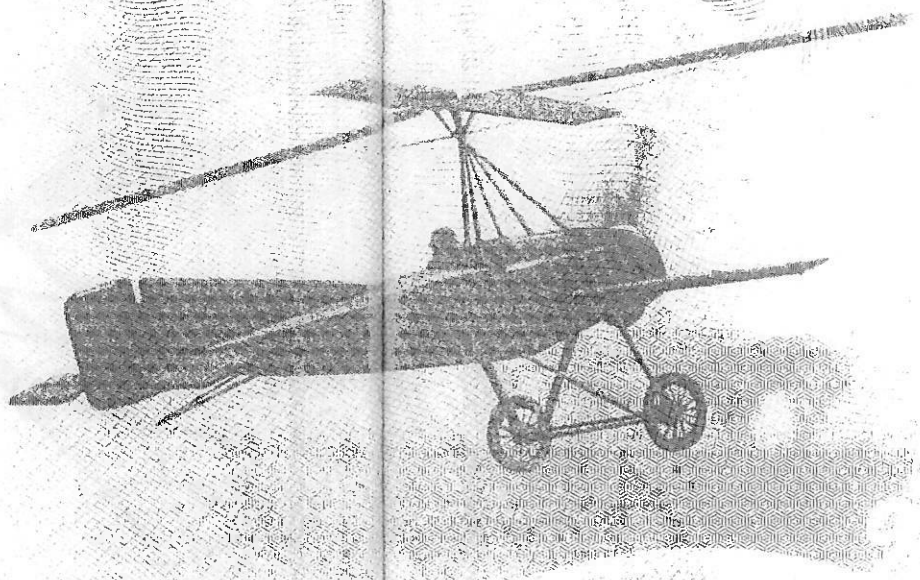
07/2024

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA -



Autogiro
La Cierva C-4

Autogiro
La Cierva C-4



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

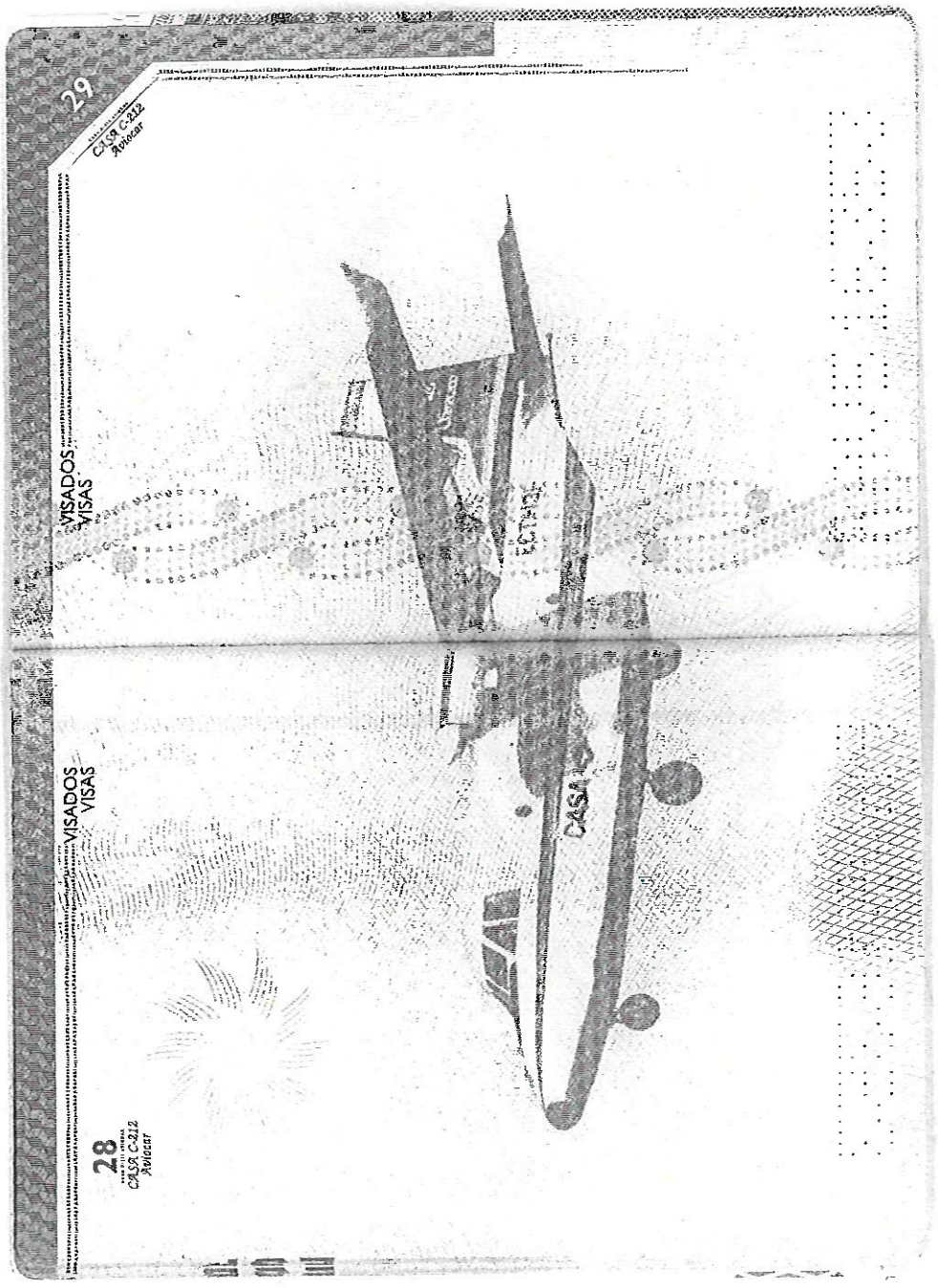
I I 0783760

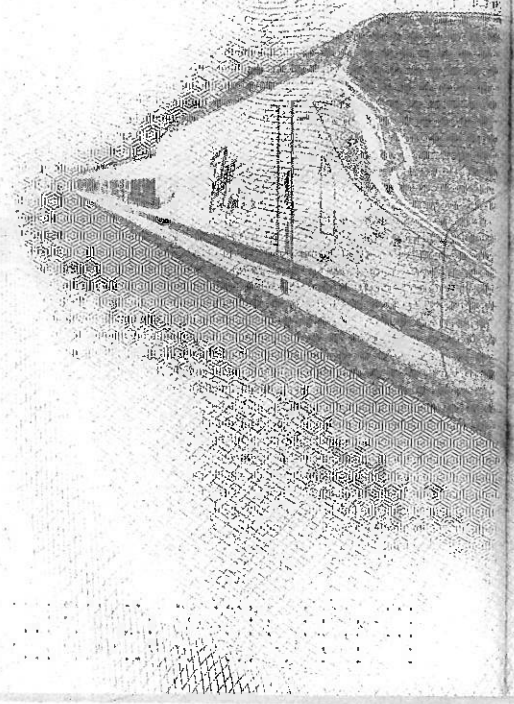
07/2024

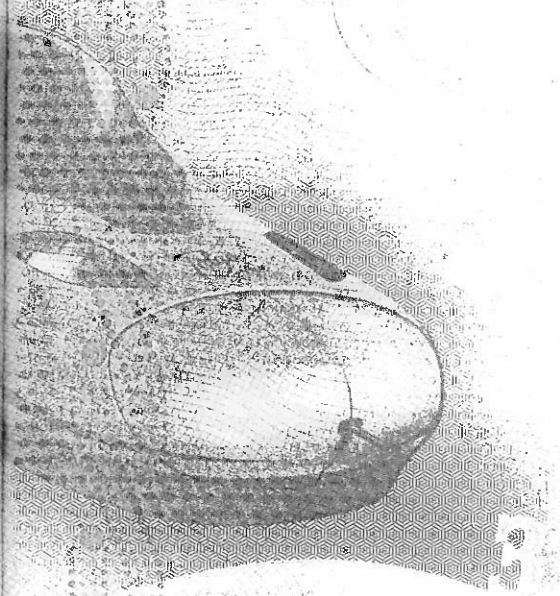
TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LLEIDA - NIHIL PRIUS FIDE





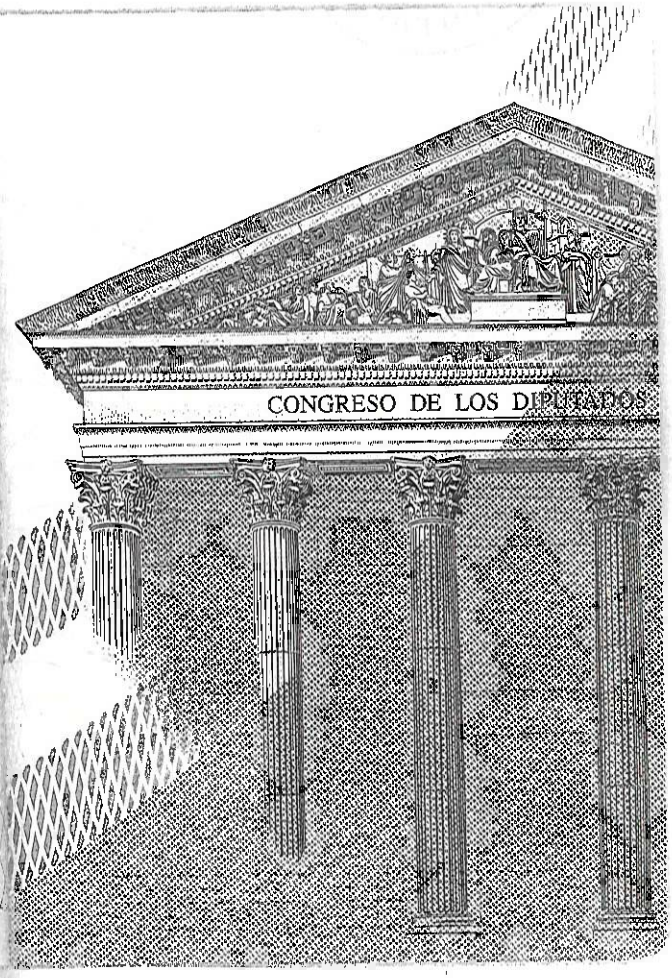


El Estado español se reserva la propiedad de este pasaporte, sin perjuicio de los derechos de su titular, y, en consecuencia, recomienda a éste la máxima diligencia en su custodia y utilización y ruega a cualquier Autoridad u otra persona su entrega a las Autoridades españolas en caso de extravío o uso indebido

This passport remains the property of the Spanish Government notwithstanding the rights of the holder. Consequently the holder is required to exercise the utmost care in the safekeeping and utilization of this passport. Any Authority or person who finds this passport either misused or mislaid is hereby requested to hand it in to the Spanish Authorities

L'Etat espagnol se réserve la propriété de ce passeport, sans préjudice des droits de son titulaire, recommande pour autant à ce dernier de le conserver et de l'utiliser avec le plus grand soin et prie toute autorité ou personne de le remettre aux autorités espagnoles en cas de perte ou de mésusage

Este pasaporte contiene 32 páginas - Този паспорт съдържа 32 страници
Tento cestovní pas obsahuje 32 stran - Dette pas består af 32 sider
Dieser Pass enthält 32 nummerierte Seiten - Passis on 32 lehekülge
Το διαβατήριο αυτό περιέχει 32 σελίδες - This passport contains 32 pages
Ce passeport contient 32 pages - Tá 32 leathanach sa phas seo
Putovnica sadržava 32 brojem označene stranice
Il presente passaporto contiene 32 pagine
Šajā pasē ir 32 lappuses - Šiame pase 32 numeruoti puslapiai
Az útlevél 32 oldalt tartalmaz - Dan il-passaport fih 32 pagna
Dit paspoort bevat 32 bladzijden - Ten paszport zawiera 32 strony
Este passaporte contem 32 páginas - Acest pasaport conține 32 de pagini
Tento cestovný pas obsahuje 32 strán - Ta potni list obsega 32 strani
Tämä passi sisältää 32 sivua - Detta pass innehåller 32 sidor



07/2024
TIMBRE DEL ESTADO
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA - LEIDA
I10783761

Yo, PABLO GÓMEZ CLAVERÍA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Lleida, **DOY FE:** ----------

Que las fotocopias que anteceden, extendidas en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y las ocho anteriores en orden correlativos, reproducen fiel y exactamente, la contraportada y las páginas de la número 4 a la 32, que contiene el pasaporte de la República Española, el cual tengo a la vista.------

En Lleida a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.-

Es el número 1677 de mi Libro Indicador (Sección Segunda).

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS

A32256

NOTARÍA DE D. PABLO GÓMEZ CLAVERÍA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0296277305

COLEGIO NOTA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

04/2024

0,15 €

IB1947414

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Pablo Gómez Clavería, Notario de Lleida, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de unas páginas del pasaporte a nombre de Francisco José Sapena Soler, libro indicador 1677, de fecha 20 de diciembre de 2024, en el folio II0783761.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Pablo Gómez Clavería
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona at / à	**6. el día** 30/12/2024 the / le
7. por Don Juan Galdón López, Censor Tercero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2024/072732 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0299128680
A162569725
NIHIL PRIUS FIDE

Juan Galdón López, Censor tercero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es/]

Código de verificación de la Apostilla: NA:YeYy-JIkX-HPHf-OLc0

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es/]

Verification Code of the Apostille: NA:YeYy-JIkX-HPHf-OLc0

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es/]

Code de verification de l'Apostille: NA:YeYy-JIkX-HPHf-OLc0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LLEIDA S A S
Nit: 900.571.038-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02275230
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 Nro. 11 55 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: co@lleida.net
Teléfono comercial 1: 6013819903
Teléfono comercial 2: 3102451718
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 81 Nro. 11 55 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: co@lleida.net
Teléfono para notificación 1: 6013819903
Teléfono para notificación 2: 3102451718
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2012, con el No. 01682305 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LLEIDA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social la celebración de todo acto lícito de comercio, incluyendo, pero sin limitarse a la difusión de sistemas telemáticos mediante la realización de actividades y publicaciones, a la asesoría telemática e informática en diferentes materiales a través de profesionales, montajes telemáticos e informáticos para empresas y servicios, la prestación de servicios de telecomunicaciones, la promoción, creación y participación en empresas y sociedades industriales, comerciales y de servicios de base tecnológica o en iniciativas empresariales que utilicen las tecnologías de la información y comunicación como medio principal para el desarrollo de su actividad, así como la concertación de contratos de empresas conjuntas (joint ventures) y toda otra actividad de lícito comercial permitida por las leyes de la república. Así mismo, realizará las siguientes actividades como objeto principal: 1. Emitir certificados en relación con las firmas digitales de todo tipo de persona. 2. Obrar como entidad de certificación abierta, para lo cual cumplirá con los requisitos previstos por el gobierno nacional. 3. Suscribir convenios de cooperación tecnológica para brindar a terceros servicios, entre otros, de implementación de mecanismos que aseguren que la transferencia de mensajes de datos electrónicos cuente con los atributos propios de una firma digital, previstos por las normas vigentes. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de creación de firmas digitales certificadas. 5. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recepción de mensajes de datos. 6. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos. En desarrollo del objeto social, la compañía podrá realizar todo acto que sea necesario o conveniente para el cumplimiento del mismo o para la ejecución de sus actividades o para el cumplimento de sus obligaciones, así como cualquier acto que permita o facilite el desarrollo de las mismas o conexo a ellas, incluyendo, pero sin limitarse a: a) la participación en todas las etapas, en procesos de selección objetiva de contratistas, frente a entidades o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo la formulación de ofertas, negociación de cláusulas, constitución, modificación y levantamiento de garantías, la celebración de todo acto intermedio o que se requiera para completar o facilitar tal participación. B) la participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. C) la participación en proyectos empresariales, cualquiera que sea la estructura de los mismos, pudiendo actuar como partícipe, gestor, promotor, estructurador, cliente o inversionista, con posibilidad de intervenir en todas las etapas de los proyectos d) la administración de los activos de la sociedad, tales como, entre otros, sus recursos líquidos, inversiones financieras, acciones, vehículos, inmuebles, etc., pudiendo recaudar y recibir los productos y celebrar, modificar, ceder, terminar y liquidar los negocios jurídicos pertinentes a la administración de dichos bienes. E) la celebración de todo acto de disposición de los activos sociales, así como la adquisición de bienes y derechos a cualquier título, la constitución de todo tipo de gravámenes sobre tales bienes, etc. F) la participación e intervención en forma privada o en forma judicial o a través de procedimientos administrativos, en entidades sin ánimo de lucro, sociedades civiles y comerciales y otras formas asociativas, incluyendo pero sin limitarse a contratos de joint-venture, riesgo compartido, consorcios, cuentas en participación, uniones temporales, con facultades suficientes para negociar y celebrar los actos constitutivos de tales entidades, sociedades y estructuras de asociación, así como para cubrir los aportes que se estipulen, hacer los registros que correspondan, participar en los órganos de administración a que haya lugar, con voz y voto. G) la apertura y manejo de todo tipo de productos en entidades financieras, fiduciarias, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones y cesantías, comisionistas de bolsa, otros intermediarios del mercado de valores, y administradores o gestores de carteras colectivas, incluyendo pero sin limitarse a cuentas bancarias, depósitos a término, fondos comunes, fondos de inversión, fondos privados,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

pensiones voluntarias, etc., con facultades suficientes para suscribir los documentos relativos a la vinculación, otorgar los documentos de deuda, de garantía y/o fuente de pago, recibir las correspondientes chequeras, libretas o tarjetas, girar contra las cuentas, efectuar todo tipo de transacciones contra dichos productos (como por ejemplo, abonos, depósitos, transferencias, reinversiones, cobro de rendimientos, retiros, pagos, etc.), retirar y recibir los recursos, activar los productos y cancelarlos en cualquier momento. H) recibir y entregar dinero en calidad de mutuo o préstamo con o sin interés, lo que en ningún momento implicará que la sociedad incurra en la celebración de actos reservados legalmente para las instituciones financieras. Para el efecto, la sociedad podrá negociar y celebrar los negocios a que haya lugar, negociar las condiciones de las operaciones de crédito respectivas, cualquiera que sea la estructura legal de ellas, suscribir para constituir, aceptar, aclarar, modificar, ceder o cancelar, los documentos de deuda, garantía y/o fuente de pago que se requieran, así como todos aquellos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento y la ejecución de las operaciones. I) la constitución, aclaración, modificación, ampliación y cancelación de garantías y/o fuentes de pago de las obligaciones adquiridas por la sociedad, cualquiera que sea la vía legal, para instrumentar tales garantías o fuentes de pago. J) firmar, descontar, negociar, adquirir a cualquier título, enajenar, endosar en propiedad, administración, procuración o garantía valores y otros instrumentos de cualquier naturaleza, ya sean de participación, de contenido crediticio de renta fija o variable, o representativos de mercancías, lo que en ningún momento constituye la conducción de negocios de aquellos que sólo son autorizados a las sociedades vigiladas por la superintendencia financiera de colombia. K) la actuación y/o representación cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado público o particular, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, pudiendo para el efecto nombrar, ratificar, sustituir y destituir los apoderados que resulten necesarios o convenientes, pudiendo asistir a diligencias y audiencias por dentro y fuera de procesos extrajudiciales, judiciales o administrativos. Parágrafo: la sociedad no podrá constituir garantías ni fuentes de pago de las obligaciones de terceras personas a menos que así lo apruebe la asamblea de accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones representadas en la reunión respectiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $402.000.000,00
No. de acciones : 670,00
Valor nominal : $600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $382.200.000,00
No. de acciones : 637,00
Valor nominal : $600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $382.200.000,00
No. de acciones : 637,00
Valor nominal : $600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o varios suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1. General: representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, así como ante particulares en ejercicio de funciones públicas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, de suerte que en ningún caso pueda entenderse que la sociedad pueda quedar sin representación. 2. Societarias: a) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; b) presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez el

correspondiente proyecto de tratamiento de los resultados del ejercicio; c) velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; d) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la asamblea; e) tomar todas las medidas que sean conducentes para que se cumpla en la sociedad lo previsto en la ley y los estatutos; f) convocar a la asamblea de accionistas y a los demás órganos de administración o de asesoría de la sociedad que se creen en los estatutos o en reglamento aplicable a la sociedad, asistir a las reuniones de estos órganos, participar en las mismas, suscribir y presentar los documentos e informes que por ley, o estatutos o por disposición de la asamblea se disponga; g) ejercer la representación de la sociedad en cuanto a las certificaciones que sobre los libros y papeles de la sociedad se expidan con destino a terceros, a los accionistas o a cualquier autoridad; h) ejercer en todo momento la custodia de los libros y papeles de la sociedad, en los términos de ley. 3. Facultades de administración: a) administrar los activos sociales muebles e inmuebles, incluyendo, pero sin limitarse a los recursos líquidos, inversiones financieras, acciones, vehículos, inmuebles, etc. Esta facultad comprende la de recaudar y recibir los productos y celebrar, modificar, ceder, terminar y liquidar los negocios jurídicos pertinentes a la administración de dichos bienes; b) realizar los gastos de administración de los bienes sociales, el pago de los impuestos, etc.; c) dirigir el cobro de la cartera de la sociedad, y en general de toda obligación pendiente a favor de ésta, expedir los recibos, realizar transacciones, compensaciones, cancelaciones, remisiones, condonaciones, reestructuraciones y demás operaciones que resulten necesarias o convenientes en beneficio de la sociedad; d) exigir, aprobar o rechazar cuentas; percibir o pagar los saldos a que haya lugar y otorgar los soportes del caso. 4. Representación: a) realizar todos los actos correspondientes a tratos previos, negociaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos tendientes al desarrollo del objeto social; b) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; c) actuar en representación de la sociedad ante cualquier tipo de autoridad judicial o administrativa, así como de particulares en ejercicio de funciones públicas; d) llevar a cabo la ejecución de todos los actos o negocios jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones para la sociedad, hasta su terminación por ejecución integral por parte de la sociedad, y en general hasta su terminación por cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

causa y su liquidación. e) Para participar con los límites establecidos en los presentes estatutos, en nombre y representación de la sociedad LLEIDA S.À.S, ya sea de forma individual o conjunta en licitaciones públicas o privadas, procesos de convocatoria privada y/o en procesos de selección; con facultades para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de los proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, firmar acuerdo de confidencialidad, oferta económica inicial, compromiso anticorrupción y demás actos necesarios de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones; para realizar todos y cada uno de los actos tendientes a la constitución de una unión temporal, consorcio y/o cualquier otro contrato de colaboración que tendrá por objeto la presentación de propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de cualquier licitación pública o privada que tengan relación con nuestro objeto social, para efecto de la celebración del correspondiente contrato mi apoderado(a) queda facultado(a) para establecer las cláusulas y reglas relativas, para realizar cualquier modificación a las cláusulas que considere apropiada para el cumplimiento de la ley, y los fines para los cuales se constituye. Así mismo queda facultado(a) para que en nombre y representación de la sociedad LLEIDA S.A.S que represento firme el respectivo documento constitutivo. 5. Facultades de disposición: a) enajenar o gravar a cualquier título los bienes sociales, con facultades suficientes para negociar y definir las condiciones de las operaciones respectivas; b) adquirir en favor de la sociedad bienes muebles e inmuebles a cualquier título. 6. Garantías y fuentes de pago: -constituir, aclarar, modificar, ampliar y cancelar garantías y/o fuentes de pago de las obligaciones adquiridas por la sociedad, cualquiera que sea la vía legal para instrumentar tales garantías o fuentes de pago. 7. Operaciones financieras: abrir y manejar todo tipo de productos en entidades financieras, fiduciarias, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones y cesantías, comisionistas de bolsa, otros intermediarios del mercado de valores, y administradores o gestores de carteras colectivas, incluyendo pero sin limitarse a cuentas bancarias, depósitos a término, fondos comunes, pensiones voluntarias, etc., con facultades suficientes para suscribir los documentos relativos a la vinculación, otorgar los documentos de deuda, de garantía y/o fuente de pago, recibir las correspondientes chequeras, libretas o tarjetas, girar contra las cuentas, efectuar todo tipo de transacciones contra dichos productos

(como por ejemplo, abonos, depósitos, transferencias, reinversiones, cobro de rendimientos, retiros, pagos, etc.), retirar y recibir los recursos, activar los productos y cancelarlos en cualquier momento. 8. Préstamos: a) recibir y entregar dinero en calidad de mutuo o préstamo con o sin interés en nombre de la sociedad, pudiendo para el efecto celebrar los negocios a que haya lugar, negociar las condiciones de las operaciones de crédito respectivas (cualquiera que sea la estructura legal de la operación activa o pasiva de crédito), suscribir para constituir, aceptar, aclarar, modificar, ceder o cancelar, los documentos de deuda, garantía y/o fuente de pago que se requieran, así como todos aquellos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento y la ejecución de las operaciones; b) firmar, descontar, negociar, endosar en propiedad o en garantía títulos - valores, y otros instrumentos. 9. Procesales: a) representar a la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier negociación, petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como investigado, demandado, víctima o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, pudiendo para el efecto nombrar, ratificar, sustituir y destituir los apoderados que resulten necesarios o convenientes para la mejor defensa de los intereses de la sociedad. Para el efecto, el representante podrá asistir en nombre y representación de la sociedad a audiencias de conciliación por dentro y fuera de procesos judiciales o administrativos, confesar, negociar, desistir y recibir; b) someter a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad, y representarla donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales; c) desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva en nombre de la sociedad; d) conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad, pudiendo suscribir los documentos necesarios para perfeccionar y ejecutar tales conciliaciones y/o transacciones, y llevar a cabo todos los actos tendientes al cumplimiento efectivo de tales acuerdos. Parágrafo: El representante legal principal no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía y naturaleza de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal principal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social

o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. El representante legal suplente podrá celebrar cualquier acto o contrato hasta por una cuantía que no exceda del equivalente a la suma de ciento ochenta millones de pesos colombianos ($180.000.000); Para la celebración de actos o contratos que excedan los límites acá previstos, el representante legal suplente requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la asamblea de accionistas o el accionista único, según sea el caso."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 19 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2014 con el No. 01865643 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Francisco Jose Sapena Soler	P.P. No. PAA217331

Por Acta No. 14 del 26 de julio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 02729186 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlo Giovanni Silva Torres	C.C. No. 79684655

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 19 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01865642 del 6 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 5 del 1 de junio de 2015	02008926 del 6 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 8 del 15 de junio de 2018 de la Accionista Único	02353129 del 28 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02656914 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 13 del 31 de marzo de 2021 de la Accionista Único	02707027 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 14 del 26 de julio de 2021 de la Accionista Único	02729185 del 30 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 15 del 9 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02771970 del 14 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 19 del 4 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03135900 del 5 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 20 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03183223 del 2 de diciembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 21 de octubre de 2015 bajo el número 02029218 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-11-21

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.073.289.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 03:11:43
Recibo No. AA25074870
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25074870E4C37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
Atn. Sres. Grupo Gestión Contractual
Atn. Sr. Einer Daniel Avendaño Vargas
Supervisor Contrato 1305 de 2024
Ciudad

REF. JUSTIFICACIÓN EXENCIÓN DE IVA, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1305 DE 2024.

Yo, FRANCISCO JOSE SAPENA SOLER, identificado con pasaporte Nº PAA217331 de España, actuando en representación de LLEIDA S.A.S, con NIT 900571038-3, me dirijo a ustedes con el fin de presentar la justificación mediante la cual nuestro servicio de correo electrónico certificado se encuentra exento de IVA a la fecha de acuerdo a la normatividad vigente**:**

Los servicios certificados prestados cumplen con los requisitos que aplican del Estatuto Tributario al artículo 476 numeral 21 que establece como servicios excluidos del IVA el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)"; cumpliendo con los lineamientos conforme al concepto Unificado No. 017056 del 25 de agosto de 2017, del cual se concluye que el servicio que presta se encuentra excluido del IVA.

Basados en lo anterior, nuestro servicio prestado a la ANLA de correo electrónico certificado es facturado actualmente exento de IVA hasta que haya alguna modificación de acuerdo a la legislación vigente.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente:



Firmado digitalmente por 40897755Y FRANCISCO JOSE SAPENA (R:A25345331)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: FRANCISCO JOSE SAPENA SOLER
No. Identificación: PAA217331
LLEIDA SAS
NIT 900571038-3

RE: Entrada almacén

JS Jonathan Steven Naranjo Angel
Para Juan Camilo Garzon Rubiano

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 5/11/2024 9:00 a. m.

1

Seguimiento. Completada el martes, 12 de noviembre de 2024.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buen día Juan Camilo,

Para fines de trámite de cuenta proveedores, me permito informar que, de acuerdo con el objeto contractual "Prestar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el servicio de Certificación Digital, para apoyar los procesos de publicidad de los actos administrativos expedidos por esta Entidad, a través de las actividades de que tratan el numeral 2° del artículo 30 de la Ley 527 de 1999, modificado por el artículo 161 del Decreto 019 de 2012", del **contrato1305 de 2024,** las facturas de este **NO** son objeto de ingreso al almacén durante su ejecución.

Cordial Saludo,

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Grupo de Gestión Administrativa
Jonathan Steven Naranjo Angel
jnaranjo@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Almacenista
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

icontec ISO 9001 SC- 2000067

Great Place To Work. Certificada SEP 2023-SEP 2024 COL